BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONSTANCIA DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

Hace Constar:

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se verificó que, de acuerdo con los estudios previos, el señor **MANUEL FALLA BUSTOS,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.271.830**,** ha demostrado ante la Administración Local, la idoneidad y experiencia requerida, para ejecutar el siguiente objeto contractual: "Prestar servicios profesionales de apoyo y jurídicamente el seguimiento, supervisión estratégica y sustanciación de procesos de competencia de la alcaldía local de chapinero anteriores a la entrada en vigencia de la ley 1801 de 2016."

La idoneidad y experiencia se ha constatado a través de la revisión de los soportes de su hoja de vida, y de la documentación previamente remitida por el proveedor, de los cuales se puede establecer que acredita: Título profesional de Abogado y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional certificada.

ÓSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
Alcalde Local de Chapinero

Elaboró: Juan Fernando Villegas Motoa – Abogada apoyo FDLCH
Revisó: César Corredor Gómez – Abogado apoyo FDLCH